

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 158/02**

Sucre, 3 de junio de 20002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 28 de mayo de 2002, el Lic. Mario Galindo Soza, Vice Ministro de Micro empresa, manifiesta que el Programa de fortalecimiento Institucional a Municipalidades para la Promoción Económico Local (PROFIM), tiene como objeto fortalecer las capacidades de los Gobiernos Municipales para hacer más eficiente al Gestión de Desarrollo Económico Local, se tiene prevista la realización de un seminario taller para establecer de manera conjunta las actividades de asistencia técnica por parte del programa con cada una de las 10 municipalidades, a este efecto invita a Oficiales Mayores, directores de Planificación y representantes de las Comisiones de Desarrollo Económico de los Concejos Municipales, a participar en el Taller que se realizará en la ciudad de La Paz los días 5,6,7 y 8 de junio de horas 8:30 a 18:00 en instalaciones del Auditorium, ubicado en la zona de Sopocachi, Calle Fernando Guachalla N° 421.

En atención a lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal en sesión N° 61 de fecha 3 de junio de 2002, en razón a la importancia de la invitación efectuada por el vice Ministro de Micro empresa, ha dispuesto la declaratoria en comisión del Presidente del H. Concejo y Concejal Lic. Armando Pereyra Martínez, a efectos de que se constituyan en la ciudad de La Paz, los días 5 al 8 de junio del presente año, a objeto de participar en el seminario taller.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal, de conformidad al art. 7 del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los señores Concejales, con las prerrogativas establecidas en el Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

- Art.1º** Declarar en comisión de servicios al Presidente Prof. Mario Oña Tórrez y al Concejal Lic. Armando Pereyra Martínez, de acuerdo a itinerario de vuelos, a objeto de que se constituya en la ciudad de La Paz los días 5 al 8 de junio de 2002 años en la reunión del Ministro de la Presidencia.
- Art.2º** Páguese pasajes y viáticos que corresponda, de acuerdo a normas en vigencia.
- Art. 3º** La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUINICIPAL**

Sr. René Vidal León
**SECRETARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

